

CONVOCATORIA PRUEBAS OBTENCION TITULOS DE TECNICO Y TECNICO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL ESPECIFICA (DOGV nº 5481 del 30-03-2007)

(RESUMEN)

1. PERIODO INSCRIPCIÓN: del 17 al 30 de abril de 2007, ambos incluidos.

2. REQUISITOS MATRICULACIÓN:

- a) Acreditar una experiencia laboral de, al menos, dos años, relacionada con el sector productivo del ciclo formativo al que pertenezca el módulo profesional correspondiente o la unidad de competencia cuyo reconocimiento se pretende. Dicha acreditación se realizará aportando la documentación siguiente:
- Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral y el período de contratación o en su caso el período de cotización en el régimen especial de trabajadores autónomos, o cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
 - Certificado de la empresa o empresas donde haya adquirido la experiencia laboral, en el que conste explícitamente la duración del contrato, la actividad laboral desarrollada. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el impuesto de actividades económicas y justificantes de pago de dicho impuesto.
- b) Justificar con anterioridad enseñanzas profesionales relacionadas con el sector profesional correspondiente (Certificación cursos Formación Profesional Continua y/o Formación Profesional Ocupacional, homologados por el SERVEF u Org. Oficiales análogos, con duración mínima de 150 h.).
- c) Certificado de haber cursado enseñanzas FPI y FP II y que no hayan obtenido el título correspondiente.
- d) Acreditación de haberse presentado a las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de técnico auxiliar y no haber obtenido dicha titulación.
- e) Certificación académica de haber cursado enseñanzas de FPE y haber agotado el número de convocatorias establecida para la evaluación de alguno módulos profesionales.
- f) Cualquier otra documentación que acredite, fehacientemente y de forma oficial, situación similar a las anteriores.

3. INSCRIPCIÓN: Las solicitudes de inscripción se presentarán en uno solo de los Centros Educativos que figuran en el anexo III del DOGV nº 5481. Los aspirantes, podrán matricularse en un solo ciclo formativo y dentro de cada ciclo, de los módulos profesionales que deseen.

Documentos de matriculación:

- Presentar Solicitud de matrícula, según modelo normalizado, a disposición en los Centros examinadores.
- DNI y fotocopia del mismo para ser cotejada.
- La documentación necesaria para acreditar que se poseen los requisitos indicados en el punto 2. (Requisitos matriculación).

4. MATRÍCULA: El centro publicará el **7 de mayo de 2007**, en el tablón de anuncios y en la web, la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando en este último caso el motivo de la exclusión, siendo objeto de reclamación por los aspirantes en los tres días hábiles siguientes al de su publicación.

Los candidatos admitidos quedarán matriculados en los módulos profesionales relacionados en la solicitud, una vez pagadas las tasas correspondientes.

5. CALENDARIO DE LAS PRUEBAS:

A. Convocatoria Junio

Entre el **25 y 29 de junio** de 2007, ambos incluidos.

B. Convocatoria Septiembre

Entre el **10 y 14 de septiembre** de 2007, ambos incluidos.

El calendario de pruebas, tanto de la convocatoria de junio como la de septiembre, **se hará público el día 8 de junio de 2007** en el tablón de anuncios de los Centros Educativos donde se realizarán indicando, el horario de las mismas y los útiles con los que deberá acudir el aspirante.

6. CONVALIDACIONES Y EXENCIÓN:

Aquellos aspirantes que hayan adquirido competencias profesionales que formen parte de unidades de competencia contempladas en los títulos de Formación Profesional Específica, a través del ejercicio de la actividad laboral o de distintos aprendizajes, podrán solicitar al tribunal su evaluación y reconocimiento en el momento de realizar la matrícula.

A tal efecto, aportarán la documentación acreditativa siguiente:

Certificado emitido por la institución competente en la materia donde se haga constar explícitamente:

- Las competencias profesionales más significativas adquiridas.
- Los contenidos y duración de la formación asociada a dichas competencias profesionales.

En el caso del módulo formativo de FCT, podrán quedar exentos quienes acrediten una experiencia laboral en el mismo campo profesional al que pertenece el ciclo formativo. La relación laboral debe superar el año natural y los días cotizados a la Seguridad Social, ser al menos de 150.

En el I.E.S.CANASTELL se celebrarán las pruebas para la obtención del Título de:

Técnico en INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE MAQUINARIA Y CONDUCCIÓN DE LÍNEAS.

Módulos profesionales a matricularse :

1. ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PEQUEÑA EMPRESA.
2. TÉCNICAS DE MECANIZADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MONTAJE.
3. ELECTROTECNIA.
4. AUTOMATISMOS ELÉCTRICOS, NEUMÁTICOS E HIDRÁULICOS.

5. SEGURIDAD EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
6. RELACIONES EN EL EQUIPO DE TRABAJO.
7. MONTAJE Y MANTENIMIENTO MECÁNICO.
8. MONTAJE Y MANTENIMIENTO ELÉCTRICO.
9. CONDUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS AUTOMATIZADAS.
10. CALIDAD EN EL MONTAJE Y PROCESO.
11. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Las pruebas incluirán contenidos teóricos y realizaciones prácticas que permitan comprobar la adquisición de las capacidades características del título y los objetivos de cada uno de sus módulos profesionales referidos al currículo del Ciclo Formativo R.D. 205/1995.

Técnico Superior en MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES DE EDIFICIO Y PROCESO:

Módulos profesionales a matricularse:

1. EJECUCIÓN DE PROCESOS DE MONTAJE DE INSTALACIONES.
2. SISTEMAS AUTOMÁTICOS EN LAS INSTALACIONES.
3. EQUIPOS PARA INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.
4. REPRESENTACIÓN GRÁFICA EN INSTALACIONES.
5. PLANES DE SEGURIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
6. PROCESOS DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE INSTALACIONES.
7. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.
8. PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS.
9. CALIDAD EN EL MANTENIMIENTO Y MONTAJE DE EQUIPOS E INSTALACIONES.
10. RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.
11. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Las pruebas incluirán contenidos teóricos y realizaciones prácticas que permitan comprobar la adquisición de las capacidades características del título y los objetivos de cada uno de sus módulos profesionales referidos al currículo del Ciclo Formativo R.D. 2044/1995.

Técnico Superior en PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES:

Módulos profesionales a matricularse:

1. RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.
2. RIESGOS FÍSICOS AMBIENTALES.
3. RIESGOS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS AMBIENTALES.
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS DERIVADOS DE LA ORGANIZACIÓN Y LA CARGA DE TRABAJO.

5. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN LA EMPRESA.
6. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.
7. EMERGENCIAS.
8. RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO.
9. LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS).
10. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL.

Las pruebas incluirán contenidos teóricos y realizaciones prácticas que permitan comprobar la adquisición de las capacidades características del título y los objetivos de cada uno de sus módulos profesionales referidos al currículo del Ciclo Formativo R.D. 277/2003.

En San Vicente del Raspeig, a 30 de marzo de 2007.

LA DIRECCIÓN.